

AECA presenta su documento para normalizar el cálculo del EBITDA



La **Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)** presentó en la sede de Madrid de la Universidad Pontificia Comillas-ICADE, un nuevo pronunciamiento de sus dictámenes "Opinión Emitida (OE)", elaborados por su Comisión de Principios y Normas de Contabilidad. Bajo el título "[Concepto y uso del EBITDA como recursos generados en la explotación](#)", la OE nº 4 de AECA facilita a las empresas una aplicación gratuita para calcular su Resultado Bruto de la Explotación (RBE) o EBITDA, en su acrónimo inglés, permitiendo además su comparación con datos del sector/tamaño en el que operan estas empresas.

[VER VÍDEO DEL ACTO](#)

Madrid, 10 de febrero de 2017.- El acto organizado por AECA reunió a un nutrido grupo de expertos del área financiera y contable, con representantes de importantes firmas, analistas, inversores, además de académicos y miembros de la administración y regulador.

Los ponentes **José Antonio Gonzalo**, catedrático de la Universidad de Alcalá, y **Manuel Ortega**, Jefe de la Central de Balances del Banco de España, realizaron la presentación tras la apertura de **Leandro Cañibano** y **Enrique Ortega**, presidentes de AECA y su Comisión de Principios y Normas de Contabilidad, respectivamente. Finalmente, **José Meléndez**, Presidente de la Comisión Estratégica de la Asociación XBRL España, se refirió al papel que el lenguaje XBRL ha tenido en la aplicación ofrecida para el cálculo del EBITDA, para la cual se espera un uso generalizado por parte de los usuarios de la información financiera.

La opinión OE nº 4/2016 "[Concepto y uso del EBITDA como recursos generados en la explotación](#)", que se acaba de presentar, **identifica los conceptos de ingresos y gastos que una empresa debería considerar y propone una fórmula de cálculo del EBITDA.**

Con el objetivo de **facilitar el uso de esta definición y hacer comparables los resultados entre varias empresas**, AECA:

1. Ha desarrollado una **utilidad (en formato Excel) que se pone gratuitamente a disposición de las empresas españolas**, en la que se opta por una versión simplificada del EBITDA.
2. Esta simplificación **permite el cálculo a partir de las cuentas anuales depositadas por las empresas en los Registros Mercantiles, de forma automatizada**, cuando se haga desde el fichero XBRL oficial de depósito.
3. Esta definición que da la Asociación del EBITDA **permite la comparación de las empresas con datos del sector/tamaño en el que estas operan**, para lo que se ha utilizado la muestra de empresas españolas de la **base de datos BACH**, de acceso público y gratuito.

La aplicación de AECA **permite la incorporación de otros ajustes de ingresos y gastos no recurrentes, lo que afinará el cálculo del EBITDA de la empresa.**

Alcance de los dictámenes Opinión Emitida (OE)

De forma parecida a lo que hacen algunos organismos internacionales emisores de normativa contable como el *International Accounting Standards Board (IASB)* o el *Financial Accounting Standards Board (FASB)*, la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA, a través de sus nuevos dictámenes, "Opinión Emitida", ofrece su opinión y soluciones concisas a determinados aspectos y problemática contable de especial relevancia y actualidad para el profesional.

A través de la publicación de sus OE, la **Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de AECA**, compuesta por expertos procedentes de la universidad, grandes firmas de auditoría, despachos de

abogados y consultoras, pretende crear un cuerpo doctrinal ágil y conciso que permita a los usuarios de la contabilidad enfrentarse con solvencia a los problemas urgentes de especial complejidad, ofreciéndose, incluso, como referencia útil para el regulador en determinados temas.

Más información:

Juan Izaga. Relaciones Externas y Medios de Comunicación

juan.izaga@aecca.es - Tel.: 91 547 44 65